

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 46/07 incoado a D. Ángel Vargas Silva en materia de comercio interior

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 10 de julio de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ángel Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Martín Cerezo, 4, 10300, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 46/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías en la localidad de Valdelacasa de Tajo, (Cáceres) sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c)

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Gil Vázquez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Antonio Gil Vázquez, con D.N.I. 16047802N.

Último domicilio conocido: C/ Juan Pérez de Coria, 17. 10800-Coria.

Expediente: SETC-00068 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 91.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 4.000,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 20 de septiembre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación de las obras de “Construcción de 5 viviendas en San Benito de la Contienda (Badajoz)”.
Expte.: 022VB022OBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 19 de septiembre de 2007 se declara desierto

por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de Construcción de 5 viviendas en San Benito de la Contienda (Badajoz). Expediente 022VB022OBR.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 1 de octubre de 2007 que convoca el concurso abierto para la contratación del “Servicio de atención al teléfono único de cita previa para las estaciones de ITV”.
Expte.: 07SE0406.

Advertido error en la clasificación y en la página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria del concurso abierto para la contratación del “Servicio de atención al teléfono único de cita previa para las estaciones de ITV”. Expte.: 07SE0406, en la Resolución publicada en el D.O.E. n.º 116, de 6 de octubre de 2007, se procede a su rectificación y ampliación de plazo de presentación de ofertas:

En la página 15848, columna 1.ª, dentro del punto 7, apartado “a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría):”.

Donde dice:

“a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.”

Debe decir:

“a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo U. Subgrupo 7. Categoría B.”

En la página 15849, columna 1.ª, dentro del punto 13.

Donde dice:

“Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.fomento.juntaex.es>.”

Debe decir:

“Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es>.”